

FECHA: 29/07/2019
EXPEDIENTE Nº: 7380/2013
ID TÍTULO: 4314841

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Protección de Datos por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

0.- Descripción general: PRIMERO- Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia



del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR y, como consecuencia, los ECTS mínimos para matrícula a tiempo parcial (1.3.1). SEGUNDO- Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de anteriores modificaciones consolidadas, al proceso de verificación de la titulación y al apartado de Justificación (2). TERCERO- Se actualizan los textos del criterio Acceso y admisión de estudiantes (4.1 y 4.2). Actualización de la información del apartado Apoyo a estudiantes (4.3). CUARTO- Se incluye nuevo PDF de este apartado, en el que se incluyen las denominaciones y definiciones de las actividades formativas de la materia Prácticas Externas y se matizan los sistemas de evaluación de la citada materia, para adecuarlas a la metodología actual de la Universidad (5.1). Se incluyen y/o matizan las actividades formativas de la materia Prácticas Externas (5.2). Se matiza el nombre de un sistema de evaluación de la materia Prácticas Externas : Evaluación en base al informe del Tutor Externo (5.4). En el caso de la materia Prácticas Externas , se introduce texto en el campo observaciones relacionado con la posibilidad de realizar prácticas en la modalidad de teletrabajo. QUINTO- Actualización del criterio Personas asociadas a la solicitud (11.1, 11.2 y 11.3).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de octubre de 2018) y, como consecuencia, los ECTS mínimos para matrícula a tiempo parcial.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de anteriores modificaciones consolidadas, al proceso de verificación de la titulación y al apartado de Justificación.

4.1 - Sistemas de información previo

Se modifica la información del epígrafe, actualizando el perfil recomendado de ingreso en base al carácter transversal de la titulación e indicando, además, los canales de comunicación usados en la actualidad, y eliminando los que han quedado obsoletos.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluye información acerca de los órganos encargados de estos procesos. Se modifica la información de los criterios de admisión: se solicita el aumento del número de titulaciones posibles para cursar este máster, especificando, además, que aquellos estudiantes que posean experiencia profesional demostrable en el ámbito del máster, pueden ser también



admitidos en el mismo.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza el contenido del epígrafe, para reflejar la actual metodología de la Universidad y se incluye información introductoria a este apartado.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluyen y/o matizan las definiciones de las actividades formativas correspondientes a la materia de Prácticas Externas, de modo que se incluyan aquellas alineadas con la posibilidad de realización de las prácticas externas en la modalidad online o de teletrabajo, correspondientes a la metodología actual de la Universidad. Se matiza, además, la información aportada acerca de los sistemas de evaluación de la materia de Prácticas Externas y corrigen erratas menores detectadas.

5.2 - Actividades formativas

La actividad formativa Desarrollo de las Prácticas, se divide en dos actividades formativas diferenciadas en base a su distinta presencialidad: Realización de prácticas externas (modalidad presencial) y Realización de prácticas externas (modalidad virtual) . Se incluyen, además, dos nuevas actividades formativas Redacción de la memoria de prácticas y Tutorías (prácticas) .

5.4 - Sistemas de evaluación

Se matiza la denominación de un sistema de evaluación de la materia Prácticas Externas, que pasa de Evaluación del tutor externo a Evaluación en base al informe del tutor externo .

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En el apartado observaciones de la materia de Prácticas Externas, se añade una explicación relativa a la posibilidad de su realización en la modalidad virtual o teletrabajo (se mantienen las horas de realización de prácticas, ya sea de manera presencial o de manera virtual, que siguen siendo 100 horas).

11.1 - Responsable del título

Se actualiza el correo electrónico a efectos de notificación.



11.2 - Representante legal

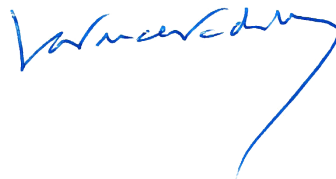
Se actualiza el correo electrónico a efectos de notificación.

11.3 – Solicitante

Actualización de los datos personales del Solicitante.

Madrid, a 29/07/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

